

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37786 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 549/2014, con NIG 0401342M20140000579, por auto de fecha 01/10/2014, se ha declarado en concurso al deudor Ogadurb, S.L., con domicilio en Avda. Ciudad de Valencia, n.º 1 de Vera (Almería), con CIF B-04536058.

2.º Queda ordenada la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Econolegal Abogados y Economistas, S.L.P., representada por D. Carlos Álvarez Fernández, Economista y Auditor, con domicilio postal en Avda. Carlos III, n.º 418, 1.º F, CP 04720 de Aguadulce - Roquetas de Mar (Almería), y dirección electrónica ogadurb@econolegal.es, con n.º teléfono 902.90.06.65 y n.º fax 93.433.53.27.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, ordenando la disolución de la sociedad y el cese de los administradores de la sociedad.

Almería, 14 de octubre de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140052910-1